

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/183/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 2 C.T. de tensión. El primero de ellos de 5x160+10 kVA y el segundo de 5x160 kVA, todos ellos con relación de transformación 20 kV/400 V.
 - Centro de seccionamiento de media tensión.
 - Línea de evacuación de 13,2 kV, que será mixta aérea-subterránea. El primer tramo, subterráneo, de 20 m de longitud partirá del centro de seccionamiento de la instalación y finalizará en el primer apoyo de la línea de evacuación proyectada, situado junto al mismo. El segundo tramo, aéreo, de 69 m de longitud, en circuito simple, partirá del apoyo anterior, en el que se realizará el paso aéreo-subterráneo y finalizará en punto de conexión concedido por la compañía, el apoyo n.º 16 de la línea existente de AT-6478.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: parcelas 5042 del polígono 507, del Término Municipal de Abadía (Cáceres).
- Promotor: Ergón Energía, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de vein-

te días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de noviembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007 de constitución de la Comisión Local de la Zona de Concentración Parcelaria de “Navalvillar de Pela”, en el término municipal de Navalvillar de Pela.

Acordada la Concentración Parcelaria para la Zona de “Navalvillar de Pela” en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), por Decreto 234/2005, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 25 de octubre, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigne la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero de 1973 (B.O.E. 30, de 3 de febrero).

Dicha Comisión está constituida por:

Presidente:

D.ª Jacinta Cancho Borralló, Jueza de 1.ª Instancia e Instrucción del Juzgado n.º 1 de Villanueva de la Serena.

Vicepresidente:

D. Emilio González Bornay, Jefe de la Sección de Apoyo Técnico del S.O.R.E. (Mérida).

Vocales:

D. Jesús Sieira Gil, Registrador de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

D.ª M.ª Pilar Carrascal Peñuela, Notaria de Villanueva de la Serena.

D. Manuel Sánchez Custodio, Alcalde de Navalvillar de Pela.

D. José M.ª Guerrero Pérez, Jefe del Negociado Técnico de Regadíos del S.O.R.E. (Mérida).

D. Juan M.ª Sanz Masa, propietario de Navalvillar de Pela.

D. Antonio Rodríguez Muñoz, propietario de Navalvillar de Pela.

D. Isidoro Cañada Sánchez, propietario de Navalvillar de Pela.